

Carta de invitación para presentar propuestas

Diciembre 4, 2019

Asunto: Contratación de Servicios de Consultoría Para Revisión de Calidad de Datos

Estimado(a) Señor(a):

1. Los Estados Unidos de América a través de la Corporación del Reto del Milenio (MCC, por sus siglas en inglés), y el Gobierno de Guatemala (El Gobierno) o (GdG), han suscrito un Acuerdo Umbral del Reto del Milenio para ayudar a facilitar la reducción de la pobreza a través del crecimiento económico en Guatemala (El Acuerdo) por una cantidad aproximada de US\$ 28 millones (Los Fondos). El Gobierno, actuando a través del Programa Nacional de la Competitividad (PRONACOM), pretende utilizar parte de los Fondos para pagos elegibles bajo los términos y condiciones del contrato para el cual esta invitación ha sido emitida. Los pagos que efectúe PRONACOM estarán sujetos, en todos los aspectos, a los términos, condiciones, incluyendo restricciones en el uso de los fondos de MCC indicadas en El Acuerdo. Ninguna otra parte diferente al GdG y PRONACOM tendrá ningún derecho sobre El Acuerdo o tendrá ningún derecho de reclamar fondos de los recursos de MCC.
2. El Programa del Acuerdo incluye los proyectos siguientes:

La Corporación Desafío del Milenio (MCC, por sus siglas en inglés) del Gobierno de los Estados Unidos de América, firmó un Convenio de cinco años por un valor de \$28 millones con el Gobierno de Guatemala el 8 de abril de 2015, para lograr el objetivo de apoyar las reformas impulsadas por el Gobierno para mejorar la calidad y relevancia del nivel de educación media en Guatemala e incrementar los ingresos fiscales que permitan al Gobierno abordar las restricciones al crecimiento económico.

Las actividades del Convenio son administradas por el Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM), una unidad ejecutora especial adscrita al Viceministerio de Inversión y Competencia del Ministerio de Economía, de naturaleza y utilidad públicas, establecida por el Gobierno de Guatemala con supervisión de la MCC.

Proyecto de Educación: Este proyecto de \$ 19.3 millones, tiene como objetivo apoyar al Gobierno de Guatemala en la mejora de la calidad y pertinencia de la educación secundaria para preparar a sus jóvenes para tener éxito en el mercado laboral. El Programa Umbral apoyará los esfuerzos del Ministerio de Educación para desarrollar programas que mejoren las aptitudes docentes, la calidad de la enseñanza y la enseñanza técnica y profesional y la eficacia de formación.

Proyecto de Movilización de Recursos: Este proyecto de \$ 6.2 millones tiene como objetivo aumentar la disponibilidad de ingresos mediante la mejora de la eficiencia de la administración tributaria y aduanera. También proporcionará apoyo a los esfuerzos del Gobierno de Guatemala para diseñar e implementar las asociaciones público-privadas que atraen a una mayor financiación privada para proyectos de infraestructura importantes y más recursos públicos para invertir en las personas.

Estrategia de Monitoreo y Evaluación. El monitoreo y evaluación del Programa Umbral tiene como propósito estimar, dar seguimiento y evaluar los impactos utilizando métodos rigurosos, sistemáticos y transparentes y están basados en los principios de responsabilidad, transparencia y aprendizaje.

La presente consultoría se enfoca en el Proyecto de Educación del Programa Umbral, el cual está diseñado para apoyar los esfuerzos emprendidos por el Gobierno de Guatemala en la implementación de reformas institucionales definidas en la Propuesta de Transformación del Nivel de Educación Media y la Ruta Crítica del Ministerio de Educación (MINEDUC), orientadas a ofrecer educación media de calidad que prepare a la diversa juventud guatemalteca para tener éxito en el mercado laboral.

3. Esta Solicitud de Propuestas emana del Plan de Adquisiciones correspondiente al período de Enero 2016 a Diciembre 2020.
4. PRONACOM invita a presentar Propuestas para brindar los servicios de consultoría para: Revisión de Calidad de Datos

5. La Solicitud de Propuestas (SP) está abierta a todas las entidades o personas jurídicas que califiquen (“Consultores”) y que deseen responder. Los consultores sólo pueden asociarse con otros en forma de agrupación temporal o en un acuerdo de Subconsultoría para complementar sus respectivas áreas de experiencia para mejorar su capacidad de llevar a cabo satisfactoriamente el trabajo y en la medida en que cualquier asociación se forme por lo demás en conformidad con los términos de la SP.

6. Se seleccionará un Consultor bajo el método de **Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) - Quality and Cost Based Selection (QCBS por sus siglas en inglés)**, cuyo procedimiento de evaluación se describe en las secciones de la SP de conformidad con las “Directrices de Adquisiciones del Programa MCC” que se encuentran en el sitio Web de MCC en www.mcc.gov

7. La RFP (SP) incluye las siguientes Secciones:

PARTE 1 - PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Sección I Instrucciones para los Consultores

En esta sección, se ofrece información para ayudar a los Consultores potenciales a preparar sus Propuestas, y se describen los procedimientos de presentación, apertura y evaluación de Propuestas, así como la adjudicación del contrato propuesto.

Sección II Hoja de Datos de la Propuesta

Esta sección incluye estipulaciones específicas para esta adquisición que complementan a la Sección I, Instrucciones para los Consultores.

Sección III Criterios de Calificación y Evaluación

En esta sección, se especifican las calificaciones que debe reunir el Consultor y los criterios a utilizar para evaluar la Propuesta.

Sección IV A Formularios de Propuesta Técnica

Esta sección proporciona los Formularios de Propuesta Técnica que los Consultores potenciales deberán completar y presentar, en un sobre por separado, como parte de su Propuesta total.

Sección IV B Formularios de Propuesta Financiera

Esta sección proporciona los Formularios de Propuesta Financiera que los Consultores potenciales deberán completar y presentar, en un sobre por separado, como parte de su Propuesta total.

Sección V Términos de Referencia

En esta sección, se incluyen los Términos de Referencia detallados, que describen la naturaleza, las tareas y las funciones de los servicios de consultoría por adquirir.

PARTE 2 – CONDICIONES DEL CONTRATO Y FORMULARIOS DEL CONTRATO

Sección VI Contrato y Condiciones Generales del Contrato

En esta sección, se incluye el formulario del Contrato que se suscribirá entre la Entidad MCA y el Consultor.

Sección VII Condiciones Especiales del Contrato y Anexos al Contrato

Esta sección contiene los formularios de aquellas cláusulas del Contrato que complementan las GCC y que deben completar las Entidades MCA para cada adquisición de Servicios de Consultoría. Esta sección contiene también un anexo al contrato (Anexo B: Estipulaciones Adicionales) que contiene estipulaciones que forman parte de las obligaciones del Gobierno y de las Entidades MCA conforme al Compacto y documentos afines que, según las cláusulas de estos últimos, deben transferirse a cualquier Consultor.

El documento de Solicitud de Propuestas, debe ser descargado por los consultores interesados y están disponibles en el sitio web www.guatecompras.gt con el Número de Operación de Guatecompras **NOG: 11660643**. La descarga es gratuita.

Debe observarse que **no** se celebrará una Reunión Previa a la Propuesta, como se describe en la Hoja de Datos de la Propuesta ("PDS", por sus siglas en inglés), Sección II de esta RFP.

Las Propuestas deben entregarse a la dirección indicada y en la manera especificada en la **PDS ITC 17.5**, a más tardar antes de las **11:00 a.m.** (hora local de Guatemala), el día **7 de enero de 2020**.

Los Consultores deben estar conscientes de que las distancias y las formalidades de aduana pueden precisar de más tiempo de entrega del esperado. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán Propuestas fuera de plazo y serán devueltas sin abrir a petición por escrito del Consultor y a su propio costo.

Tenga en cuenta que las Propuestas electrónicas **NO** serán aceptadas.

Cuando reciba esta carta, informe lo siguiente a la dirección que figura debajo, por escrito o por correo electrónico:

- (a) Que recibió la Solicitud de Propuestas
- (b) Que presentará una Propuesta por sí solo o en asociación.

Atentamente,